



---

**A C U E R D O S ADOPTADOS POR LA COMISION PERMANENTE  
DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN LA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2020**

---

**11-1.-** Tomar conocimiento y aprobar la propuesta elevada por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid del tenor literal siguiente:

1.- Disponer, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.3 y 9 del Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, que el horario de dedicación de los Jueces Encargados del Registro Civil Único de Madrid, se acomode a lo establecido en la Resolución dictada por el Ministro de Justicia en el día de la fecha sobre medidas excepcionales para el Registro Civil durante la pandemia COVID-19, abarcando todos los días de la semana, en horario de mañana y tarde.

2.- Durante esta jornada y horario, el Registro Civil Único de Madrid se verá atendido por la tarde por dos Encargados, en sistema rotatorio diario para atender sin demora y con carácter preferente el despacho de las licencias de enterramiento que resulten presentadas a trámite.